



Acción de Tutela: 50001-31-07-004-2020-00077-00

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO VILLAVICENCIO
VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

ASÚMASE conocimiento de la acción de tutela promovida por el señor **WILSON SANCHEZ BERNAL**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC- y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-**, por la presunta vulneración al derecho fundamental de igualdad, trabajo y debido proceso, de conformidad con el trámite indicado en el decreto 2591 de 1991.

En aras de garantizar el debido proceso, el derecho de contradicción y defensa, córrase traslado del escrito de tutela y sus anexos a la entidad accionada, por el término máximo e improrrogable de **DOS (2) DÍA**, contados a partir de la fecha del recibido, para que de contestación a la misma, solicite y aporte las pruebas que estime conducentes y pertinentes, misma que deberán ser remitida a los correos electrónicos epces04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co ó pces04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Recuérdese que, si vencido el término antes concedido no se obtiene respuesta alguna, se tendrán por cierto los hechos en los cuales el accionante pretende fundamentar sus pretensiones, conforme lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

El Despacho requiere a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- para que publique en la página web la admisión de la presente acción constitucional a los participantes y lista de elegibles de la convocatoria 436 de 2017, en especial a los que integran la lista de elegibles para el cargo Auxiliar. Igualmente al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- para que notifique y publique la existencia de la presente acción de tutela a las personas que estén ocupando el cargo en provisionalidad, para que si ha bien lo tienen se pronuncien frente a los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

A las entidades accionadas notifíqueseles por el medio más expedito, al accionante infórmesele sobre el trámite aquí impartido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIVARDO MELO ZÁRATE
Juez